



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

2025-2027

Formulació Plan de Austeridad del Gasto Público

VIGENCIA 2025 - 2027

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
2. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2025	6
4.1 Modificación de Estructuras Administrativas, Plantas de Personal y Administración de Personal.....	6
2.1.1 Artículo 6° - Reducción del Gasto en Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	6
2.1 Modificación de Estructuras Administrativas, Plantas de Personal y Administración de Personal.....	7
2.1.1 Artículo 15° - Telefonía	7
2.1.2 Artículo 16° - Vehículos Oficiales	7
2.1.3 Artículo 18° - Fotocopiado, Multicopiado e Impresión	8
2.1.4 Artículo 22° - Suscripciones	9
2.1.5 Artículo 23° - Servicios Públicos	9
3. REPORTE, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN	11

Propósito

Implementar el Plan de Austeridad del Gasto en la Alcaldía Local de Puente Aranda, el cual, se basa en la implementación y ejecución de acciones que contribuyan a la reducción del gasto público durante la vigencia 2025 – 2027, lo cual, busca además la continuidad de las medidas adoptadas para cada categoría de austeridad, garantizando la sostenibilidad, coherencia, articulación y eficiencia de las medidas asegurando la eficiencia administrativa.

Responsable

Los responsables para ejecución de las actividades son:

- Alcalde local de Puente Aranda.
- Profesional especializado 222/24 Gestión de desarrollo local
- Otras áreas que considere el ordenador del gasto.

Glosario

De acuerdo con lo definido por la Secretaría de Gobierno, a continuación, se presenta el catálogo de conceptos que permiten comprender el contexto de la política de austeridad del gasto para el Distrito Capital:

- **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- **Buenas Prácticas Ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- **Cero Papel:** Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos.
- **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.



PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

2025-2027

- **Principio de Economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- **Racionalización:** Aquellos aspectos atinentes a la creación, ejecución, manejo y control del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Local de Puente Aranda de conformidad y en cumplimiento con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, mediante el cual se establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros., en los principios de moralidad, eficacia y economía y en cumplimiento del numeral 234.1 del artículo 234 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, en armonía con lo dispuesto por el Decreto Distrital 062 de 2024 y el Acuerdo Distrital 719 del 2018, circular externa de la Secretaría Distrital de Hacienda 000002 del 10 de enero 2025 y en el marco de las políticas de eficiencia administrativa y responsabilidad fiscal, se elabora y adopta el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital correspondiente al periodo 2025-2027, con el fin de fortalecer la gestión y el cuidado de lo público, y en especial, de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad de la prestación de los servicios de la entidad. En Este sentido la alta dirección y los equipos de trabajo de la entidad aúnan esfuerzos en la utilización adecuada de los recursos públicos y ambientales de manera eficaz y eficiente.

En continuidad con lo anterior, en el presente documento se determinan los rubros priorizados con el fin de implementar el indicador de austeridad y con el cual, la entidad se compromete a su ejecución y seguimiento para un adecuado uso y optimización de los recursos públicos y aspectos ambientales de manera efectiva.

La implementación de este plan no solo permitirá una mejor gestión de los recursos financieros, sino que también contribuirá al fortalecimiento institucional de la entidad y cumplimiento de la normatividad legal vigente.

2. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2025

Con base en lo estipulado en Decreto 062 de 2024 del 09 de febrero de 2024 y la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025 de 2019 la Alcaldía Local de Puente Aranda para la vigencia 2025 – 2027 considerara para la aplicación del Plan de Austeridad del Gasto lo siguiente:

4.1 Modificación de Estructuras Administrativas, Plantas de Personal y Administración de Personal

2.1.1 Artículo 6° - Reducción del Gasto en Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

RUBRO PRIORIZADO	JUSTIFICACIÓN / ACCIONES	META / INDICADOR	ENTIDAD A CARGO DEL PRESUPUESTO
Si	Solo celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.	Crecimiento máximo equivalente al IPC causado en la vigencia anterior	Alcaldía Local de Puente Aranda

2.1 Modificación de Estructuras Administrativas, Plantas de Personal y Administración de Personal

2.1.1 Artículo 15° - Telefonía

RUBRO PRIORIZADO	JUSTIFICACIÓN / ACCIONES	META / INDICADOR	ENTIDAD A CARGO DEL PRESUPUESTO
Si	La Alcaldía Local de puente Aranda se compromete a la no adquisición de líneas de celular y a la no adquisición de líneas de teléfono adicionales.	Mantener al 100% la no adquisición de líneas de telefonía celular y telefonía fija adicional	Alcaldía Local de Puente Aranda

2.1.2 Artículo 16° - Vehículos Oficiales

RUBRO PRIORIZADO	JUSTIFICACIÓN / ACCIONES	META / INDICADOR	ENTIDAD A CARGO DEL PRESUPUESTO
Si	Solo se asignan vehículos de uso oficial con cargo a recursos de la entidad para el Despacho y las áreas que necesiten su uso para el cumplimiento de los objetivos y actividades que se requieren la localidad. El mantenimiento del parque automotor se lleva a cabo por medio de un proceso de selección de mínima cuantía. Se efectuarán controles periódicos de consumo de combustible, mantenimientos preventivos y correctivos a cada vehículo que conforman el parque automotor de la entidad. De acuerdo con lo anterior los resultados de la meta pueden variar	Mantener o disminuir el los gastos de mantenimiento preventivo de vehículos salvaguardando y cumpliendo con la normatividad aplicable vigente Nota: El cumplimiento de esta meta se encuentra sujeta a los valores del mercado en cuanto a servicios y cambio de partes en mantenimiento. Y que va de la	Alcaldía Local de Puente Aranda

RUBRO PRIORIZADO	JUSTIFICACIÓN / ACCIONES	META / INDICADOR	ENTIDAD A CARGO DEL PRESUPUESTO
	según el uso de los vehículos y los precios del mercado en cuanto al combustible y cambio de partes que se requiera en el mantenimiento del parque automotor. Adicionalmente, se incentiva el uso de otros medios de transporte sostenibles como la bicicleta, patineta, transporte público.	mano con el número de actividades programadas en concordancia con la misión de la entidad	

2.1.3 Artículo 18° - Fotocopiado, Multicopiado e Impresión

RUBRO PRIORIZADO	JUSTIFICACIÓN / ACCIONES	META / INDICADOR	ENTIDAD A CARGO DEL PRESUPUESTO
Si	Se continuará implementación de la “política de Cero Papel”, con el fin de dar prioridad al uso de los medios digitales y evitar impresiones, reducir el consumo de papel, reutilizar y reciclar implementos de oficina. Dado que los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión no cuentan con el mecanismo para realizar la contabilidad de estas acciones, el seguimiento se realiza conforme al consumo de las resmas de papel entre una y otra vigencia.	Disminución del consumo de papel (número de resmas) con respecto a la vigencia anterior	Alcaldía Local de Puente Aranda

2.1.4 Artículo 22° - Suscripciones

RUBRO PRIORIZADO	JUSTIFICACIÓN / ACCIONES	META / INDICADOR	ENTIDAD A CARGO DEL PRESUPUESTO
Si	La Alcaldía Local de Puente Aranda no ha realizado suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones o bases de datos electrónicas y, en su lugar ha optado por hacer uso de las herramientas tecnológicas que le permitan obtener información relevante para la misionalidad de la entidad. El compromiso no generar suscripciones en 2025 al 2027	Mantener al 100% la no suscripción a revistas, periódicos, entre otros	Alcaldía Local de Puente Aranda

2.1.5 Artículo 23° - Servicios Públicos

Agua

RUBRO PRIORIZADO	JUSTIFICACIÓN / ACCIONES	META / INDICADOR	ENTIDAD A CARGO DEL PRESUPUESTO
Si	Se realizará seguimiento y medición en la unidad m3., teniendo en cuenta que el valor de los servicios públicos siempre se incrementa.	Mantener o disminuir el consumo de agua	Alcaldía Local de Puente Aranda

Energía

RUBRO PRIORIZADO	JUSTIFICACIÓN / ACCIONES	META / INDICADOR	ENTIDAD A CARGO DEL PRESUPUESTO
Si	Se realizará seguimiento y medición en la unidad kW., teniendo en cuenta que el valor de los servicios públicos siempre se incrementa.	Mantener o disminuir el consumo de energía	Alcaldía Local de Puente Aranda

Gas

RUBRO PRIORIZADO	JUSTIFICACIÓN / ACCIONES	META / INDICADOR	ENTIDAD A CARGO DEL PRESUPUESTO
Si	Se realizará seguimiento y medición en la unidad de volumen, teniendo en cuenta que el valor de los servicios públicos siempre se incrementa.	Mantener o disminuir el consumo de gas	Alcaldía Local de Puente Aranda

3. REPORTE, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN

La Alcaldía Local de Puente Aranda, hará el respectivo seguimiento semestral al cumplimiento de las actividades en cuanto a los rubros elegibles del Plan de Austeridad del Gasto propuesto. Para ello, las áreas encargadas de cada una de las acciones establecidas en el presente plan de austeridad deberán remitir la información al responsable del reporte, quién se encargará de consolidar la información para realizar el reporte semestral a la Secretaria de Hacienda y el Concejo de Bogotá. De igual manera, dichos reportes serán publicados en la página web de la entidad en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda información a la ciudadanía y/o partes interesadas.

Conforme a lo anterior, el indicador de austeridad del gasto sobre el cual se realizarán los reportes es el porcentaje de ahorro del gasto que se obtiene en un periodo (t) con respecto a un periodo (t-1) y que concierne a los gastos elegibles definidos en el presente Plan de Austeridad del Gasto.

$$I(A_t) = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}}$$

Para finalizar, es importante mencionar que se tendrán en cuenta los formatos estipulados por diferentes entidades que realizan seguimiento, tales como, Secretaria Distrital de Gobierno y Secretaria de Hacienda o bien alguna otra entidad de control que lo requiera.

Una vez formulado y aprobado el plan de austeridad por el Alcalde local de Puente Aranda, se realizará la respectiva publicación en la página Web.

Aprobado por: Víctor Alfonso Cruz Sánchez
Alcalde Local de Puente Aranda

Consolidado y proyectado por: Elizabeth Peña Salazar
Profesional de Calidad

Nadia Yelena Vega Rodríguez
Profesional PIGA